

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6650976



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151697

SANTIAGO, 15 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jacob RESTREPO AMARILES RUN: 23.610.760-4
2. Doña Myriam Yesenia ESCOBAR DIAZ RUN: 23.782.275-7
3. Don Esteban RESTREPO ESCOBAR RUN: 23.785.522-1
4. Don Andres Felipe RESTREPO ESCOBAR RUN: 23.785.486-1
5. Don Angel Eduardo CABRERA SANCHEZ RUN: 24.982.208-6
6. Doña Keila Esther CARRASQUILLA JENKINS RUN: 25.006.766-6
7. Don Hunchang LEE RUN: 22.860.976-5
8. Don Rubelio Antonio ESCOBAR RUN: 24.962.225-7
9. Doña Marcela ALEGRIA HURTADO RUN: 25.001.486-4
10. Don Jhonatan Javier FLORIAN ALVA RUN: 24.979.676-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQ/rtl
[141] 15/07/2016



RODRIGO VANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN